



ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN

ZONA LIBRE DE EDIFICACIÓN

Z.V.-5

2

3

8

6

7

Z.V.-4

EL-3

Mesa del Centro

- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 8,00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO APARTIR DEL LIMITE SUPERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 27.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR (ART. 23.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS RIBERAS E RIBERAZONAS EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTAN EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLEZCA LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE RIEGO**
- ARQUETA CON LLAVE DE PASO
 - CANALIZACIÓN POLETILENO 10 ATM.
 - REFUERZO TUBERÍA EN CRUCE DE CALZADA

Las Rañoncitas

OCEANO

ATLANTICO

EQUIPAMIENTO PRIVADO

VIAL - A

D

EL-2

VIAL - B

EL-5

C-1

C-8/2

EL-4

VIAL - I

Ø 160

Ø 160

Ø 160

VIAL - I

Ø 160

VIAL - I

A.J.-1

A.J.-2

VIAL - E

PEATONAL-3